NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERÉS PREVISTAS EN LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA HACER FRENTE A LA SEQUÍA

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

2 de abril de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de la ejecución de las obras de interés previstas en las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía para hacer frente a la sequía". La actuación se cataloga como una **fiscalización operativa**, que se define como una revisión independiente, objetiva y fiable acerca de si las acciones, proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones de la entidad fiscalizada operan de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia y/o economía, y si existe margen de mejora.

El **alcance objetivo** o materia fiscalizada son las obras de interés previstas en las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía para hacer frente a la sequía. Estas medidas y las obras se relacionan en los conocidos como "decretos de sequía", promulgados por la consejería competente en materia de aguas, que regulan las medidas para hacer frente a los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

También conforman este alcance las obras incluidas en el Acuerdo de 16 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, que declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta de determinadas zomas de Andalucía.

El **alcance subjetivo** lo comprende la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. El **ámbito temporal** del trabajo está referido al periodo que transcurre desde la aprobación del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno en junio de 2020 hasta la finalización del ejercicio 2024, una vez aprobado el cuarto decreto de sequía. Todo ello, sin perjuicio de la disponibilidad de información, así como de las actuaciones relativas a otros ejercicios que pudieran estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de auditoría establecidos.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631